

DÓNDE SE REALIZA EL EVENTO

Aeródromo Pueblo Esther (ROP) Círculo de Aviación

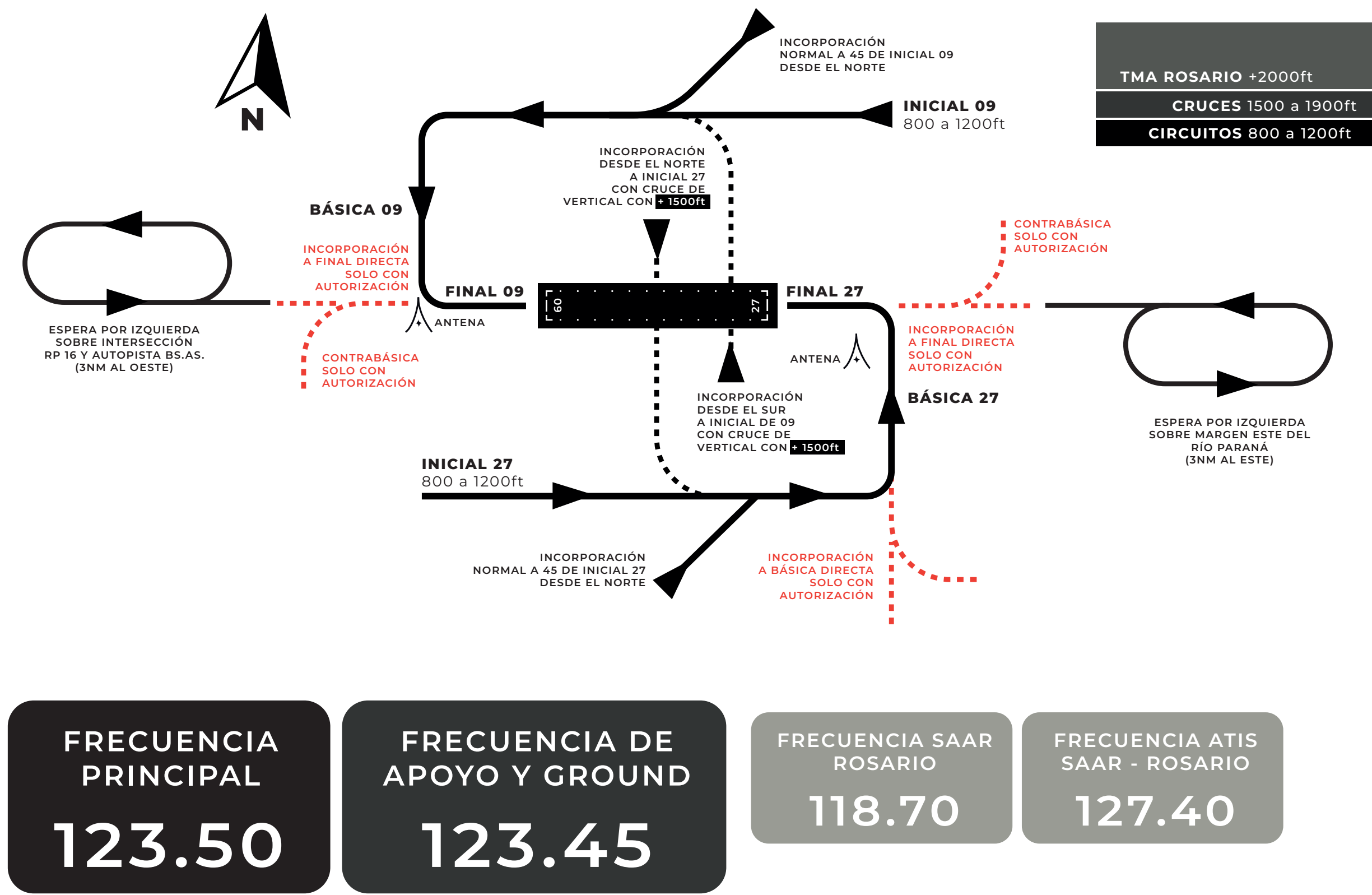
330454S 0603353W - 1 KM al SE de la localidad de PUEBLO ESTHER (Pcia. de SANTA FE) - ELEV 25 M 82 FT  
RADIAL 143 VOR ROSARIO ROS 117.3 15.4NM FUERA

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO (Ver <http://ais.anac.gob.ar/aip> - ENR 1.1 REGLAS GENERALES).

Se encuentra debajo del TMA Rosario, no superar los 2000 pies excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Pista de césped de 894 x 18m con márgenes laterales norte y sur, despejado 100m en cabecera 27.

CÓMO SE OPERA



Contaremos con servicio de transito temporalmente por la duración del evento, con radios terrestres de alcance limitado.

Teniendo en cuenta la gran afluencia de tráfico, tratemos de mantener la frecuencia lo más limpia posible, con una comunicación 5 millas fuera con altura, tipo y procedencia hasta establecer comunicación con la torre, y luego seguir sus instrucciones hasta estar aterrizado de manera segura.

Si deseas conocer las condiciones locales y QNH, podés hacerlo mediante el ATIS del Aeropuerto de Rosario, a 15 millas de nuestro aeródromo.

¡ NO HACER PASADAS !

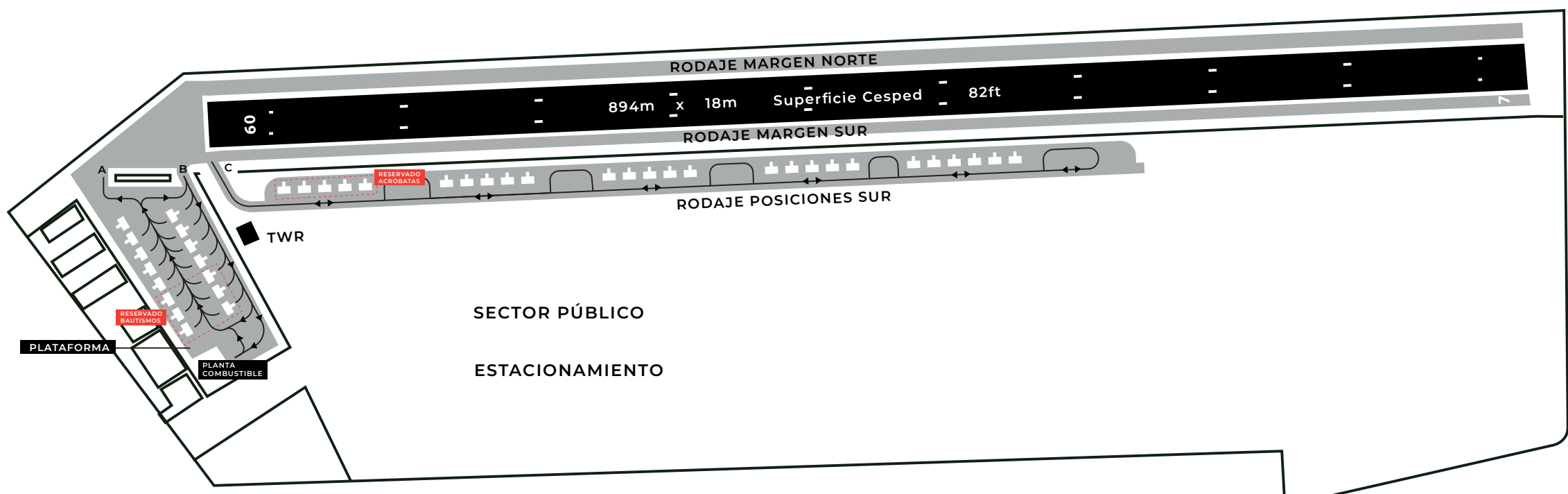
Si bien todos disfrutamos del rugido de los motores, los únicos sobrevuelos autorizados serán aquellos coordinados por el control in situ.

Calculá tu combustible con margen de seguridad adecuado, ya que la pista puede encontrarse temporalmente limitada durante las salidas de los acróbatas.

**Como alternativa, el Aeroparque Alvear (AVA), se encuentra inmediatamente al NORTE**

**Mientras este el loft de acrobacia las salidas estarán suspendidas hasta su finalización (Aprox. entre 15 y 20 minutos)**

EN TIERRA



Una vez en tierra, nuestro personal de handling te orientará hacia tu posición mediante la frecuencia auxiliar y señalización visual. **Recordá que registrarte previamente hará que tu acreditación y posicionamiento sean más fáciles y rápidas.**

Podés solicitar combustible 100LL y UL91, abonando con efectivo, transferencia bancaria o tarjeta de crédito o débito en el momento.

PARA IRME

Si bien no es necesario pedir autorización para la puesta en marcha, te pedimos por favor que previo a tu salida, te presentes en la torre a dar aviso, para poder coordinar tu salida de manera rápida y práctica.